



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. **0165** DE 2017

“Por la cual se convoca a los Docentes y directivos Docentes con derechos de carrera de los regímenes de los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, de los establecimientos Educativos Públicos del Departamento, a la Elección de los dos representantes para la conformación de la Comisión de Personal docente, para el periodo comprendido 2017 a 2019”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Leyes 715 de 2001 y 909 de 2004 y Decreto Reglamentario 1228 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 909 de 2004 artículo 3 numeral 2 concordante con el artículo 16 y concepto 02- 002018 de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC-; al no existir norma especial en el régimen especial de carrera docente; se hace necesario la conformación de la Comisión de Personal del sector educativo con dos (2) representantes de la entidad designados por el Gobernador y dos (2) representantes de los educadores con sus respectivos suplentes, encargada de resolver las reclamaciones y ejercer las demás funciones establecidas en el artículo 16 de la ley 909 de 2004.

Que los representantes de los educadores deben ser elegidos por votación directa, para lo cual se deberá observar los trámites y procedimientos establecidos en la ley y decretos reglamentarios, por periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de instalación de la Comisión, no susceptible la reelección inmediata.

En consideración a lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a los Servidores Públicos Docentes y Directivos docentes con derechos de carrera, adscritos a los establecimientos educativos oficiales del Departamento, a la Elección de **DOS REPRESENTANTES PRINCIPALES y DOS SUPLENTEs**, para la conformación de la Comisión de Personal docente de la Gobernación del Huila, para el periodo 2017- 2019.

ARTICULO SEGUNDO: REQUISITOS PARA SER INSCRITO COMO ASPIRANTE.

- Ser educador al servicio del Departamento del Huila, con derechos de carrera en cualquiera de los regímenes (Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002).
- No haber sido sancionado fiscal o disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de inscripción de la aspiración.



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. **0165** DE 2017

“Por la cual se convoca a los Docentes y directivos Docentes con derechos de carrera de los regímenes de los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, de los establecimientos Educativos Públicos del Departamento, a la Elección de los dos representantes para la conformación de la Comisión de Personal docente, para el periodo comprendido 2017 a 2019”

PARAGRAFO: Los aspirantes inscritos serán validados, mediante verificación en la historia laboral y certificaciones de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría general de la República y disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

ARTICULO TERCERO: INSCRIPCIONES:

FORMA DE INSCRIPCIÓN: Mediante escrito o a través de correo electrónico, comunicarán su decisión de inscribirse como aspirante, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Certificación personal de que reúnen los requisitos.
- Fotocopia ampliada 1, 50% de la cédula de ciudadanía.
- Una foto a color tamaño 3x4.

FECHAS DE INSCRIPCIÓN: Del **30 de mayo al 5 de junio de 2017.**

LUGAR DE INSCRIPCIÓN:

- Oficina de Atención al Ciudadano en el Primer Piso de la Gobernación del Huila.
- Correo electrónico: fasalas@sedhuila.gov.co

PARÁGRAFO: si dentro de dicho término no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorrogará por un lapso igual.

ARTICULO CUARTO: ELECCIÓN: Las votaciones para la elección de los dos Representantes y sus respectivos Suplentes de los Servidores Públicos Docentes y Directivos docentes con derechos de carrera, de las instituciones educativas oficiales del Departamento, se realizarán el **viernes 7 de julio de 2017, de 8:00 A. M. a 4:00 P. M.**

PUESTOS DE VOTACIÓN:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	E-MAIL OFICIAL	E-MAIL ALTERNO
ACEVEDO	IE JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	joseacevedo.acevedo@sedhuila.gov.co	
AGRADO	IE LA MERCED	merced.agrado@sedhuila.gov.co	merced.agrado@gmail.com
AIPE	IE JESUS MARIA AGUIRRE	jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co	jesusmaguirre.aipe@gmail.com
ALGECIRAS	IE JUAN XXIII	juanxxiii.algeciras@sedhuila.gov.co	juanxxiii.algeciras.sedhuila@gmail.com
ALTAMIRA	IE DIVINO SALVADOR	divinosalva.altamira@sedhuila.gov.co	





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. **0165** DE 2017

“Por la cual se convoca a los Docentes y directivos Docentes con derechos de carrera de los regímenes de los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, de los establecimientos Educativos Públicos del Departamento, a la Elección de los dos representantes para la conformación de la Comisión de Personal docente, para el periodo comprendido 2017 a 2019”

BARAYA	IE ANTONIO BARAYA	antonio.baraya@sedhuila.gov.co	i.e.antonioabaraya.2015@gmail.com
CAMPOALEGRE	IE JOSE HILARIO LOPEZ	josehlopez.campoalegre@sedhuila.gov.co	josehilariolopezcampoalegre@gmail.com
COLOMBIA	IE PAULO VI	paulovi.colombia@sedhuila.gov.co	
ELIAS	IE MARIA AUXILIADORA	mariauxiliadora.ellias@sedhuila.gov.co	
GARZON	IE JENARO DIAZ JORDAN	jenarodiaz.garzon@sedhuila.gov.co	jenarodiazjordan.garzon@gmail.com
GIGANTE	ISMAEL PERDOMO BORRERO	ismaelperdomo.gigante@sedhuila.gov.co	
GUADALUPE	IE MARIA AUXILIADORA	mariauxiliadora.guadalupe@sedhuila.gov.co	iemariauxiliadoraguadalupe@gmail.com
HOBO	IE ROBERTO SUAZA M.	robertosuaza.hobo@sedhuila.gov.co	robertosuaza2016@gmail.com
IQUIRA	IE MARIA AUXILIADORA	mariauxiliadora.iquiria@sedhuila.gov.co	iemariauxiliadoraiquiria@gmail.com
ISNOS	IE JOSE EUSTACIO RIVERA	joseeustacio.isnos@sedhuila.gov.co	joseeustacio.isnos@gmail.com
LA ARGENTINA	IE ELISA BORRERO DE P.	elisaborrero.argentina@sedhuila.gov.co	
LA PLATA	MARILLAC	marillac.laplata@sedhuila.gov.co	
NATAGA	IE LAS MERCEDES	mercedes.nataga@sedhuila.gov.co	mercedes.nataga@gmail.com
OPORAPA	IE SAN JOSE	sanjose.oporapa@sedhuila.gov.co	iesanjose341503@gmail.com
PAICOL	IE LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ	luisedgarduran.paicol@sedhuila.gov.co	luisedgar1paicol@gmail.com
PALERMO	IE SAN JUAN BOSCO	sanjuanbosco.palermo@sedhuila.gov.co	ieboscopalermo@gmail.com
PALESTINA	I.E. PALSTINA	palestina.paestina@sedhuila.gov.co	Institucioneducativapalestina@gmail.com
PITAL	IE PROMOCION SOCIAL	promocionsocial.pital@sedhuila.gov.co	ipromocionsocial.pital@gmail.com
RIVERA	IE MISAEL PASTRANA B	misaelpastrana.rivera@sedhuila.gov.co	misaelpastrana.rivera@gmail.com
SALADOBLANCO	IE MISAEL PASTRANA B	misaelpastrana.saladoblanco@sedhuila.gov.	
SAN AGUSTIN	IE LAUREANO GOMEZ	laureano.sanagustin@sedhuila.gov.co	
SANTA MARIA	IE SANTA JUANA DE ARCO	santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co	iejuanarco@gmail.com
SUAZA	IE SAN LORENZO	sanlorenzo.suaza@sedhuila.gov.co	sanlorenzo.suaza1969@gmail.com
TARQUI	IE ESTEBAN ROJAS TOVAR	estebanrojas.tarqui@sedhuila.gov.co	estebanrojas.tarqui@gmail.com
TESALIA	IE EL ROSARIO	rosario.tesalia@sedhuila.gov.co	ierosariotesalia@gmail.com
TELLO	IE LA ASUNCION	asuncion.tello@sedhuila.gov.co	i.e.asunciontello@gmail.com
TERUEL	IE MISAEL PASTRANA BORRERO	misaelpastrana.teruel@sedhuila.gov.co	iemisaelpastranaborreroeruel@gmail.com
TIMANA	IE LA GAITANA	gaitana.timana@sedhuila.gov.co	gaitana.timana2016@gmail.com
VILLAVIEJA	IE GABRIEL PLAZAS	gabrielplaza.villavieja@sedhuila.gov.co	gabrielplaza.villavieja@gmail.com
YAGUARA	IE ANA ELISA CUENCA LARA	anaelisa.yaguara@sedhuila.gov.co	ieanaeliscuencalarayaguara@gmail.com

PARAGRAFO PRIMERO: Los jurados de votación serán designados por la Secretaría de Educación.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los jurados de votación de cada mesa, al cierre de los comicios, deberán levantar el Acta de Resultado Electoral y el Escrutinio de Mesa, la cual deberá ser entregada al Rector de la institución educativa sede, quien actuará como delegado de la Secretaria de Educación en cada municipio. Los resultados se comunicarán al correo





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 0165 DE 2017

“Por la cual se convoca a los Docentes y directivos Docentes con derechos de carrera de los regímenes de los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, de los establecimientos Educativos Públicos del Departamento, a la Elección de los dos representantes para la conformación de la Comisión de Personal docente, para el periodo comprendido 2017 a 2019”

electrónico fasalas@sedhuila.gov.co, una vez se consoliden por los jurados y se remitirán, el acta y los votos, por correo certificado en una bolsa de manila, debidamente sellada, a la Secretaría de Educación.

PARAGRAFO TERCERO: Para garantizar mayor participación de los educadores, se ubicarán dos (02) mesas de votación por cada puesto.

ARTICULO QUINTO: El escrutinio General y promulgación de los dos representantes de los empleados con sus respectivos suplentes, se hará en el Despacho de la Secretaría de Educación, el día martes 11 de julio de 2017 a las 3:00 P.M.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los 28 MAYO 2017

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA
Gobernador

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ
Secretaria de Educación

REVISADO: RICARDO MONCALEANO PERDOMO
Director Departamento Administrativo Jurídico.

Revisó: BERNARDO ROUILLE TAMAYO
Oficina de asuntos legales y públicos SED HUILA

Proyectó: Lidia Aya Aya
Profesional especializado
Área de Gestión de Recursos Educativos

Revisó: Departamento Administrativo Jurídico

